

VISTOS:

- a) Memorandum N° 596, de fecha 03 de Mayo de 2011, de Relaciones Públicas, que solicita aprobación del Programa denominado "El Municipio y la Comunidad, Celebran el Día de la Madre".
- b) Registro de Correspondencia N° 6033, de fecha 04 de Mayo de 2011, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**EL MUNICIPIO, CELEBRA EL DIA DE LA MADRE JUNTO A LA COMUNIDAD CRISTIANA**", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES:									
1.1. NOMBRE	EL MUNICIPIO, CELEBRA EL DÍA DE LA MADRE JUNTO A LA COMUNIDAD CRISTIANA								
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica, a través de Relaciones Públicas.								
1.3. FECHA	Mes de Mayo								
1.4. LUGAR	Distintos lugares de la ciudad								
1.5. HORARIOS	21.00 a 24:00hrs.								
1.6. CLAUSURA C/V	C.I.F.								
1.7 COBERTURA	Toda Comunidad Ariqueña								
II. FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica, desea demostrar que todas, las actividades que se realizan en nuestra ciudad, pueden desarrollarse en forma mancomunada con toda la comunidad, siendo estas de carácter artístico-cultural y religiosos y para destacar en esta fecha rindiendo un homenaje a las mamitas de nuestra ciudad								
III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	-Realización de un Show artístico musical, con participación de todas las mujeres – madres de la ciudad. -Consolidar las relaciones entre las Comunidades Evangélicas, Cristianas y el Municipio. -Por sobretodo resaltar la presencia y homenajear a las Madres Ariqueñas								
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Recurso Humano Interno:</u> Alcalde de Arica Relaciones Públicas <u>Recurso Externo:</u> Comunidad Cristiana								
VI. REQUERIMIENTOS PARA DESARROLLO PROGRAMA	Contratación de Servicio: <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Contratación de don Claudio Alejandro Gavilán Díaz, RUT: 11.710.662-4, por presentación artística</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.500.000.- Impt. Incl.</td> </tr> <tr> <td>Contratación servicio de iluminación para distintos lugares de la ciudad</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.500.000.- I.V.A. Incluido</td> </tr> <tr> <td>Servicio de atención artistas</td> <td style="text-align: right;">\$ 210.000.-</td> </tr> <tr> <td>Total Programa</td> <td style="text-align: right;">\$ 4.210.000.-</td> </tr> </table>	Contratación de don Claudio Alejandro Gavilán Díaz, RUT: 11.710.662-4, por presentación artística	\$ 2.500.000.- Impt. Incl.	Contratación servicio de iluminación para distintos lugares de la ciudad	\$ 1.500.000.- I.V.A. Incluido	Servicio de atención artistas	\$ 210.000.-	Total Programa	\$ 4.210.000.-
Contratación de don Claudio Alejandro Gavilán Díaz, RUT: 11.710.662-4, por presentación artística	\$ 2.500.000.- Impt. Incl.								
Contratación servicio de iluminación para distintos lugares de la ciudad	\$ 1.500.000.- I.V.A. Incluido								
Servicio de atención artistas	\$ 210.000.-								
Total Programa	\$ 4.210.000.-								

CUADRO DE IMPUTACION

Concepto	Imputación	Denominación	Subprograma	monto
Contratación de don Claudio Alejandro Gavilán Díaz, RUT: 11.710.662-4,	215.21.04.004.001	Honorarios de comunicaciones y eventos	AP N°3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 2.500.000.- Impt. Incl.
Contratación de servicio de iluminación	215.22.09.005.002	Arriendo de Fotocopiadoras y otros equipos. (amplificación e iluminación)	AP N°3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 1.500.000.- I.V.A.Incl.
Servicio de atención a artistas	215.22.01.001	Para personas (alimentos y bebidas)	AP N°3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 210.000.- Iva. Incl.
			TOTAL PROGRAMA	\$4.210.000.-

El monto del Programa es de \$ 4.210.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Relaciones Públicas y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/DPC/CCG/bcm.-



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA